LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010.-
" ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS "

Asunción, 08 de Marzo de 2010.-

CIRCULAR Nº 02

Señores:

Teléfono:
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles la **Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones** del llamado de referencia.

El pliego de bases y condiciones actualmente expresa:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Esta planilla deberá ser llenada por las Agencias de Viajes, a los efectos de conocer la Lista de Servicios y compañías aéreas a las que esta adherida y sus conexiones, de modo que la Institución convocante tenga referencias al respecto.

Ciudad	País	Compañía Aérea	Rutas	Horarios	Frecuencia

C.P. Claudia C. Cáceres
Coordinadora General - DAF

El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer los pasajes para los diferentes destinos que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la Convocante.

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.
El precio que la A.N.N.P. pagará a la Agencia de Viajes corresponderá a la tarifa Internacional en dólares americanos establecida por I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) y aprobada por la DINAC (DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL) que está vigente al momento de la emisión del boleto aéreo más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.
Asimismo, para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y la garantía de cumplimiento de contrato, se deberá considerar el importe total nominal expresado en el PBC dentro de la Sección II y VII respectivamente.

Los pasajes requeridos, corresponden a "Clase Económica", a los siguientes destinos:

- Cualquier parte del mundo.

- *En las Especificaciones Técnicas solicitadas se estipula que todos los Servicios de provisión de Pasajes, Conexos con costos o sin costos, los mismos deberán de ser sobre todo con puntualidad, y en forma inmediata a las solicitudes de la Institución, buena atención y predeposición de la Agencia de Viajes, para evitar cualquier inconveniente y contratiempos para usufructuar los servicios, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *Otros servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.*

- *Estos servicios conexos que se detallan a continuación son los solicitados por la Institución y se detallan a continuación:*

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*
6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
8. *Confidencialidad.*
9. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
10. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
11. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS

C.P. Claudia C. Caceres V
Coordinadora General - U.O.C

POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:

La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

1. *Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.*
2. *Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución;*
3. *Arreglos para convenciones y reuniones.*
4. *Otros*

MODIFICACIÓN

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer los pasajes para los diferentes destinos que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la Convocante.

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.
El precio que la A.N.N.P. pagará a la Agencia de Viajes corresponderá a la tarifa Internacional en dólares americanos establecida por I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) y aprobada por la DINAC (DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL) que está vigente al momento de la emisión del boleto aéreo más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.
Asimismo, para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y la garantía de cumplimiento de contrato, se deberá considerar el importe total nominal expresado en el PBC dentro de la Sección II y VII respectivamente.

Los pasajes requeridos, corresponden a "Clase Económica", a los siguientes destinos:

- **Cualquier parte del mundo.**

➢ *En las Especificaciones Técnicas solicitadas se estipula que todos los Servicios de provisión de Pasajes, Conexos con costos o sin costos, los mismos deberán de ser sobre todo con puntualidad, y en forma inmediata a las solicitudes de la Institución, buena atención y predeposición de la Agencia de Viajes, para evitar cualquier inconveniente y contratiempos para usufructuar los servicios, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*

➢ *Otros servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.*

➢ *Estos servicios conexos que se detallan a continuación son los solicitados por la Institución y se detallan a continuación:*

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

12. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
13. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
14. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*

Claudia C. Caceres V.
Coordinadora General - U.O.C.

15. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
16. *Reserva de hoteles en el pais y en el exterior.*
17. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
18. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
19. *Confidencialidad.*
20. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
21. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
22. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:

La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

5. *Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.*
6. *Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución;*
7. *Arreglos para convenciones y reuniones.*
8. *Otros*

Atentamente.

CP. CLAUDIA CÁCERES
Coordinadora General – UOC
Administración Nacional de Navegación y Puertos.